

Máster Universitario en Práctica Jurídica



Deontología Profesional

Profesores: D. José Ramón Martínez Jiménez, Dña. Elia Esteban García-Aboal,
D. Rubén Ortega Cotarelo, D^a. María Isabel Redel Montero

2021/2022

- **Créditos ECTS:** 2 créditos ECTS.
- **Semestre:** 1º.
- **Profesores:** D. José Ramón Martínez Jiménez, Dña. Elia Esteban García-Aboal, D. Rubén Ortega Cotarelo, D^a. María Isabel Redel Montero
- **Idioma:** español
- **Modalidad:** presencial
- **Tipo de asignatura:** Obligatoria.
- **Curso académico:** 2021-2022
- **Horario de tutorías:** se programarán previa petición de hora al profesor.

1. REQUISITOS PREVIOS

Ninguno.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

En esta asignatura se revisa el marco deontológico profesional a través de los distintos documentos legales regulatorios, las resoluciones habidas en casos reales y las indicaciones y criterios de naturaleza deontológica más importantes.

3. COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CG1.- El alumno debe adquirir conocimientos actualizados sobre los distintos aspectos de la práctica jurídica.

CG5.- El alumno debe ser capaz de comunicarse correctamente tanto oralmente como por escrito, utilizando la tecnología más actual.

CG6.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en la planificación e implementación de proyectos y decisiones jurídicas.

CG9.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en un marco de libertad responsable.

CG10.- El alumno debe ser capaz de aportar valor mediante sus conocimientos y habilidades de práctica jurídica.

CE4.- El alumno debe conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

CE5.- El alumno debe conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado

CE6.- El alumno debe saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto

profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍA

Deontología profesional		
Actividades formativas:		
Modalidad presencial:		
Actividad formativa	Horas	Porcentaje de presencialidad
AF1: Docencia	37,5	75%
AF2: Trabajo personal y en equipo	6,25	12,50%
AF3: Tutoría y trabajo en el Trabajo-Caso	6,25	12,50%
	50	



Actividades formativas:

Docencia: Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante la evaluación, el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos.

Trabajo personal y en equipo: Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura.

Estudio y discusión de casos:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

0 - 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

Convocatoria Ordinaria

Participación:	10%.
Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura:	40%.
Prueba objetiva final:	50%.

Restricciones y explicación de la ponderación:

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.

Convocatoria Extraordinaria

La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba objetiva final extraordinaria (50%) y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria (50%), siempre que la nota de la prueba objetiva final extraordinaria sea igual o superior a 5.

Queda a criterio del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

Advertencia sobre plagio:

El Centro de Estudios Garrigues no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito. En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el

Reglamento del Alumno.

Sistema de calificación:

Aprobado

1. Conocimientos: Capacidad de comprensión y retención básica de las instituciones estudiadas y los problemas planteados en la asignatura.
2. Habilidades. Gestión de fuentes del conocimiento: acceso y selección de las fuentes del conocimiento. Capacidad analizar problemas y fundamentar soluciones con el conocimiento básico. Capacidad de comunicar formalmente conceptos y argumentos, en forma oral y escrita. Capacidad para analizar la evolución y los resultados de la actividad realizada.
3. Actitudes. Capacidad de trabajar de forma activa (seguimiento del plan de trabajo, foros, tutorías, reuniones, etc.), autónoma (trabajo independiente), colaborativo (participación en los grupos de trabajo) y responsable (compromiso en los horarios, entregas de ensayos, ponencias).

Notable

1. Análisis conceptual. Capacidad para comprender la naturaleza, definir, caracterizar e interpretar los conocimientos relevantes y establecer su fundamento en las fuentes científicas. Capacidad para ordenar y contextualizar sistemática y coherentemente grupos de conceptos.
2. Análisis de problemas. Capacidad para formular problemas, aplicar conceptos y teorías y elaborar argumentos de resolución de problemas.
3. Habilidades de comunicación. Capacidad de expresar ideas, conceptos y argumentos con alta determinación y reducida ambigüedad.

Sobresaliente

1. Análisis conceptual. Capacidad para desarrollar las instituciones estudiadas en profundidad.
2. Análisis de problemas. Capacidad para elaborar argumentos complejos en estructura y contenido.
3. Habilidades de comunicación. Capacidad de formulación y debate y defensa de ideas y razonamientos complejos en audiencias especializadas.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ SACRISTÁN, I., Deontología ante las profesiones jurídicas, Bilbao, 2017.
- APARISI MIRALLES, A., Deontología profesional del abogado, Valencia, 2018.
- ARRIBAS LÓPEZ, J., Responsabilidad civil y penal del abogado en el ejercicio de su profesión, Pamplona, 2015.
- BARBERÁN MOLINA, P., Manual Práctico del abogado, 7.ª ed., Madrid, 2016.
- CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, Código Deontológico de la Abogacía Española, Aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española el 6 de marzo de 2019, Tirant lo Blanch, 2019.
- FERNÁNDEZ LEÓN, O., Mailings para un joven abogado, Pamplona, 2014.
- MALEM SEÑA, J.F., Deontología profesional y la profesión de abogado, Cuadernos de Filosofía del Derecho, N° Extra 39, 2017, págs. 153-158.
- OVEJERO PUENTE, A. M.ª, El papel del abogado en la implantación de los principios Ruggie, Valencia, 2016.

- PADILLA, R., Misión, derechos, deberes y responsabilidad del abogado, Madrid, 2013.
- PALOMAR OLMEDA, A. (DIR.), Deontología profesional de la abogacía, Practicum ejercicio de la abogacía 2018, 2017, págs. 135-239.
- PRIETO TENOR, R., Guía para el abogado que empieza, Valencia, 2016.
- Sánchez Stewart, N., Manual de Deontología para abogados, 2.^a ed., Madrid, 2019.
- SOLETO MUÑOZ, H., El abogado colaborativo, Madrid, 2017.
- Torres-Fernández Nieto, J. J., Deontología profesional de la abogacía, Jaén, 2018.
- VILA RAMOS, B., ANCOS FRANCO, H. (Coord.), Deontología profesional: deontología profesional del abogado, Dykinson, 2013.
- VVAA, Deontología, principios jurídicos básicos e igualdad (2^a ED.), Tecnos, 2017.
- VVAA, El buen jurista: Deontología del derecho, Tirant Lo Blanch, 2013.
- VVAA, Estudio sobre la responsabilidad del procurador, Consejo General de la Abogacía española, Colex, 2019.

Intranet: Los alumnos dispondrán, asimismo, para el seguimiento y estudio de la asignatura, de información relevante (Guía docente, incluyendo el Programa; normas, instrucciones y avisos particulares; y Materiales didácticos complementarios) ofrecida por el Profesor y accesible en el Intranet del Alumno.

7. BREVE CURRÍCULUM DEL PROFESOR

D. José Ramón Martínez Jiménez

Of Counsel del departamento de Derecho Mercantil en Garrigues. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1979). Curso de Asesoría Fiscal en ICADE (1983). Curso de Asesoría Legal en el Instituto de Empresa (1984).

D^a Elia Esteban García-Alboal

Licenciada en Derecho y Diplomada como Letrado Asesor de Empresas (E-1) en la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Práctica Jurídica. Desde 1996, ha impartido docencia en Postgrado. Comparte el mundo académico con el mundo empresarial, donde lleva trabajando desde hace más de veinticuatro años, principalmente, en asesoría jurídica de empresas, corporativo, institucional, medios de comunicación y financiero. Actualmente es Directora adjunta en Asesoría Jurídica de ASISA.

D. Rubén Ortega Cotarelo

Doctor en Derecho por la Universidad de Valencia. Licencia en Filosofía por la Universidad de Valencia. Profesor Doctor acreditado. Profesor universitario asistente University of Virginia. Autor de numerosas publicaciones científicas.

D^a. María Isabel Redel Montero

Abogada en ejercicio. Licenciatura en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE Directora de Cumplimiento y Práctica Profesional en Garrigues Abogados. Anteriormente, estuvo en el Departamento de Litigación y Arbitraje de Garrigues Abogados donde se ocupaba de servicios de asistencia jurídica y dirección letrada en procedimientos seguidos, tanto ante la jurisdicción ordinaria como ante diversas instituciones arbitrales nacionales e internacionales, de naturaleza civil y mercantil, especialmente, en materia de Obligaciones y Contratos, Derecho Societario,

Responsabilidad Extra-contractual, Derecho de la Construcción, Derecho Inmobiliario, Derecho Contable y relativo a la Auditoría de Cuentas, Competencia Desleal y Derecho Cambiario.

8. LOCALIZACIÓN DEL PROFESOR

Contactar con el profesor/es a través de la Intranet del Centro de Estudios

Centro de Estudios Garrigues. Av. de Fernando Alonso, 828108 Alcobendas, Madrid.

- D. José Ramón Martínez Jiménez –
joseramon.martinez@ext.centrogarrigues.com
- Dña. Elia Esteban García-Aboal - elia.esteban@ext.centrogarrigues.com
- D. Rubén Ortega Cotarelo - ruben.ortega@ext.centrogarrigues.com
- D^a. María Isabel Redel Montero –
mariaisabel.redel@ext.centrogarrigues.com

9. CONTENIDO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

1. La Defensa como complejo de instituciones jurídicas.
2. El Contrato de prestación de servicios jurídicos: Naturaleza, sujetos y objeto.
3. La Función de la Defensa. El Abogado-institución.
4. El ejercicio de la Función de la Defensa. Prerrogativas y Amparo Colegial.
5. El Código Deontológico de la Abogacía Española.
6. Los principios éticos fundamentales de la abogacía.
7. Las normas éticas de la abogacía. Las normas éticas Elementales. La obligación de Independencia.
8. La obligación de Diligencia.

9. La obligación de Secreto Profesional.
10. Las obligaciones para con la dignidad de la abogacía o de pertenencia
11. Las obligaciones autónomas en relación con el cliente. Las obligaciones éticas en relación con los honorarios: La rendición de cuentas.
12. En la constitución del mandato para la defensa y elencargo.
13. En la ejecución y conclusión del mandato para la defensa.
14. Excepciones a la libertad de aceptación del mandato. La prohibición de defender intereses contrapuestos.
15. La falta de respeto y la Lesión injusta a la parte adversa.
16. La prohibición de contacto directo con la partecontraria.
17. Las relaciones entre compañeros y el principio de colegialidad.
18. El trato entre compañeros en el ejercicio de la defensa. Lealtad, respeto y dignidad.
19. Obligaciones éticas en y para con los órganosjurisdiccionales.
20. Obligaciones éticas en relación con el Colegio.
21. Asistencia jurídica gratuita. El Turno de Oficio y La obligación de diligencia.
22. El Turno de Oficio y el cobro de honorarios.
23. El Régimen Disciplinario.
24. El Procedimiento Disciplinario